

		Euros/100 Kg	
		Precios mínimos	Precios máximos
Variedades grupo VI.	Variedades tempranas (fechas de recolección habitual anterior al 1 de junio) de consumo en fresco no incluidas en los grupos anteriores.	60	100
Variedades grupo VII.	Variedades no tempranas (fecha de recolección habitual igual o posterior al 1 de junio) de consumo en fresco no incluidas en los grupos anteriores.	36	66
Variedades grupo VIII.	Napoleón, Garrafal de Monzón o Garrafal Napoleón y resto de variedades para industria.	24	58

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24327 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se amplía el plazo previsto en la base quinta de la Resolución de 21 de junio de 2002, por la que se convocan los Premios a la Calidad de los Materiales Didácticos.*

Por Resolución de 21 de junio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, se convocan los Premios a la Calidad de los Materiales Didácticos, destinados a distinguir los mejores materiales en soporte papel, multimedia y «on line», utilizados por las entidades promotoras a que se refiere el artículo tercero del Tercer Acuerdo sobre Formación Continua en las Administraciones Públicas, en acciones formativas de planes de Formación Continua correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

En el apartado cuarto de la base quinta de dicha Resolución se dispone que el Jurado elevará propuesta al Director del INAP en el fallo del premio y los accésit, con anterioridad al 15 de octubre de 2002 y que la Resolución del Director del INAP sobre concesión de los premios se hará pública con anterioridad al 15 de noviembre de 2002.

Como quiera que el elevado número de candidaturas presentadas a los premios en las distintas modalidades ha imposibilitado, en el plazo previsto en dicha Resolución, un análisis exhaustivo y riguroso por un jurado experto en las modalidades presencial, a distancia y «on line», en aplicación de lo previsto en la base novena de la mencionada Resolución, dispongo la ampliación del plazo previsto en la base 5.^a, hasta el día 15 de diciembre de 2002, por lo que respecta a la propuesta del Jurado con

el fallo de los premios y los accésit y hasta el día 31 de diciembre de 2002, por lo que respecta a la publicación de la Resolución del Director del INAP sobre la concesión de dichos premios.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

24328 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2002, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado primero, punto 6, dispone que «... en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos públicos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden».

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las cuentas anuales del organismo con fecha 30 de julio de 2001, se dispone la publicación del resumen de las mismas, para general conocimiento.

Valencia, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente, José María González Ortea.